BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No 778

28 OCT. 2016

'Por el cual se justifica un evento de Contratación Directa"

El Secretario de General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas mediante decretos Departamentales 616 Y 617 de 2016, expedidos por el Señor Gobernador de Bolívar, en eso de y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Seguridad Social y la Salud son derechos fundamentales y le corresponde al Departamento garantizar la prestación de los servicios de salud en los términos de la ley y el reglamento.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001, establece competencias en salud por parte de la Nación para ejercer la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones. Con base en ello, la Nación formulará las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinará su ejecución, seguimiento y evaluación, impulsará, coordinará, financiará, cofinanciará y evaluará programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Así mismo el artículo 43 de la mencionada ley, establece las competencias de los Departamentos en lo relativo a la salud para dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que las normas vigentes establecen las finalidades de la gestión de la salud pública como aquellos objetivos que deberán lograr los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar el derecho a la salud, alcanzar los objetivos estratégicos y los resultados en salud del Plan Decenal de Salud Pública. La Gestión de la Salud Pública permitirá que: Los Individuos y colectivos a lo largo del curso de vida tengan acceso efectivo y de calidad a las estrategias de salud pública; Las personas y comunidades estén empoderadas de la gestión de las políticas en salud; Los mecanismos de participación social operen; Las estrategias de salud pública sean evaluadas en su proceso e impacto; Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales sean integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos en relación a su propia salud; Las políticas, planes, programas y proyectos incluyan objetivos y estrategias específicas para reducir las brechas de equidad y acciones intersectoriales; Los agentes, instituciones, organizaciones y comunidades del SGSSS trabajen de manera coordinada para la consecución de los resultados en salud; Los recursos del sector salud sean utilizados con eficiencia y efectividad; Los establecimientos de interés sanitario gestionen de manera eficiente el riesgo en salud; La red de prestadores de servicios de salud sea organizada, suficiente y responda a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación a su propia salud y el contexto territorial; Las Instituciones y organizaciones del SGSSS cuenten con un sistema de calidad fortalecido, implementado y evaluado; Las Instituciones y organizaciones del SGSSS generen información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituya la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública; Las instituciones y organizaciones del SGSSS desarrollen acciones soportadas en la evidencia y adecuadas al contexto sociocultural; Las organizaciones y personas cuenten con capacidades para la gestión en salud pública.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

6	Capacitar y actualizar a los bacteriólogos, auxiliares en protocolos de tomas, trasportes y recolección de muestras para los diferentes eventos de salud publica
7	Investigación de saberes y prácticas sobre lactancia materna en el ámbito sectorial y comunitario con enfoque cualitativo y cuantitativo
8	Monitorear, hacer seguimiento y evaluar cobertura de vacunación en los 45 municipios de Bolívar

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

EL valor del contrato asciende a la suma de MIL CIENTO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS (**$1.350.146.504.00)**

La forma de calcular el presupuesto oficial, y el valor del contrato, se desagrega en cada uno de los anexos técnicos de las actividades, las cuales hacen parte integral del contrato. El valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, en que incurra el HOSPITAL por causa o con ocasión de la ejecución del mismo.

El respaldo financiero del contrato se amparan con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales

NUMERO DE ACTIVIDAD	**ACTIVIDADES**	**VALOR DE LA ACTIVIDAD**	FUT	FUENTE
1	Contratación de servicios de capacitación para la realización de seis (6) mesas temáticas distribuidas una en cada ZODES del departamento y jornadas de articulación intersectorial para el fortalecimiento de la gestión municipal del plan de intervenciones colectivas en el Departamento de Bolívar y logro de las metas del Plan Territorial de Salud	$ 266.000.000	FSG.A.2.2.23.5.1	SGP VIGENCIA
2	Desarrollo de capacidades a través de talleres de capacitación sobre aplicación adecuada de guías clínicas de salud materna mediantes la realización de tres talleres de re-entrenamiento dirigido a profesionales de medicina, enfermería y especialistas en ginecología y obstetricia de IPS de 45 municipios.	$ 255.000.000	FSG.A.2.2.19.2.1	SGP
3	Contratación de servicios de capacitación para generar espacios de participación intersectorial de evaluación de avances de la política pública de Infancia, Adolescencia y Familia, que incluya la realización del FORO DEPARTAMENTAL DE POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y LACTANCIA MATERNA y jornadas de articulación intersectorial en el marco de la mesa de Infancia, Adolescencia y Familia- MIAF y el comité departamental de lactancia materna, para el logro de las metas de las políticas públicas de infancia (Turbaco, Santa Rosa de Lima, Carmen de Bolívar, Magangué, Talaigua, Barranco de Loba, Santa Rosa Sur).	$ 80.000.000	FSG.A.2.2.22.1.2	SGP

778
28 OCT. 2016

Tal como lo consagra el artículo 83 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas por medio de las cuales el Estado presta directamente los servicios de salud. A su vez, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos. De acuerdo a lo señalado en el numera 6 del artículo 195 de la ley en mención se considera que las Empresas Sociales del Estado son entidades de naturaleza pública, que están sujetas, por regla general, al régimen jurídico de las personas de derecho público, salvo en materia de contratación, donde se aplican normas de derecho privado, sin perjuicio de la observancia a los principios de la contratación pública.

La ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO, presentó propuesta al Departamento, allegando con la misma su grupo de profesionales con amplia experiencia clínica y docente. La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. Es una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud en Gineco-Obstetricia, Perinatología y Neonatología de mediana y alta complejidad, dentro del contexto del Sistema general de seguridad social en salud brindados con calidad, eficiencia, oportunidad y con Recurso Humano idóneo para toda la comunidad. Para tales efectos allegó junto con su propuesta, el staff de profesionales, al tiempo, sus acreditaciones de servicios y su experiencia.

SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA

Que la ley 1150 de 2007 señala en su artículo 2 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 que las entidades estatales podrán celebrar directamente "Contratos Interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en su reglamento" El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa "la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la Contratación Directa", y el articulo 2.2.1.2.1.4.1 señala "La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa....." Por todo lo anterior se tiene entonces que la modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa.

DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA A DESARROLLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY Y LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL – BOLIVAR SI AVANZA – GOBIERNO DE RESULTADOS, conforme a los al alcance y lineamientos técnicos esbozados.

En virtud del cumplimiento del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes acciones:

1	Desarrollar capacitación para la realización de seis (6) mesas temáticas distribuidas una en cada ZODES del departamento y jornadas de articulación intersectorial para el fortalecimiento de la gestión municipal del plan de intervenciones colectivas en el Departamento de Bolívar y logro de las metas del Plan Territorial de Salud
2	Desarrollo de capacidades a través de talleres de capacitación sobre aplicación adecuada de guías clínicas de salud materna mediantes la realización de tres talleres de re-entrenamiento dirigido a profesionales de medicina, enfermería y especialistas en ginecología y obstetricia de IPS de 45 municipios.
3	Desarrollar capacitación para generar espacios de participación intersectorial de evaluación de avances de la política pública de Infancia, Adolescencia y Familia, que incluya la realización del FORO DEPARTAMENTAL DE POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y LACTANCIA MATERNA y jornadas de articulación intersectorial en el marco de la mesa de Infancia, Adolescencia y Familia- MIAF y el comité departamental de lactancia materna, para el logro de las metas de las políticas públicas de infancia (Turbaco, Santa Rosa de Lima, Carmen de Bolívar, Magangué, Talalgua, Barranco de Loba, Santa Rosa Sur).
4	Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la estrategia de participación social de niñas, niños y adolescentes como promotores de prácticas claves de AIEPI comunitario y derechos y deberes de infancia en el municipios del Carmen de Bolívar
5	Desarrollar capacidades e vigilancia en salud talento humano de las direcciones locales de salud para el fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud en municipios priorizados

778

4	Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la estrategia de participación social de niñas, niños y adolescentes como promotores de prácticas claves de AIEPI comunitario y derechos y deberes de infancia en el municipios del Carmen de Bolívar	$ 100.000.000	FSG.A.2.2.22.1.2	SGP
5	Desarrollar capacidades e vigilancia en salud talento humano de las direcciones locales de salud para el fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud en municipios priorizados	$ 90.001.447	FSG.A.2.2.23.2.1.1	SGP
6	Capacitar y actualizar a los bacteriólogos, auxiliares en protocolos de tomas, trasportes y recolección de muestras para los diferentes eventos de salud publica	$ 16.595.283	FSG.A.2.2.23.2.1.3	SGP RB
7	Desarrollar capacidades mediante el apoyo logístico y con talento humano para la realización de talleres sobre aplicación de guías de atención para el manejo de las ETV-Zoonosis en los 45 municipios del departamento de Bolívar y Cartagena.	$ 159.849.774	FSG.A.2.2.2.20.3.1.6.1	SGP VIGENCIA
8	Investigación de saberes y prácticas sobre lactancia materna en el ámbito sectorial y comunitario con enfoque cualitativo y cuantitativo	$ 182.700.000	FSG.A.2.2.18.1.1	SGP
9	Contratación de servicios para monitorear, hacer seguimiento y evaluar cobertura de vacunación en los 45 municipios de Bolívar	$ 200.000.000	FSG.A.2.2.23.2.1.1	SGP

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS PREVIOS

La consulta de los documentos previos y asociados el presente contrato interadministrativo, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación — SECOP — y en las oficinas de la secretaria de salud del Departamento de Bolívar.

Dado a los 28 OCT. 2016

JOHANN TONCEL OCHOA
Secretario General
Delegado Decretos Departamentales 616 Y 617 de 2016

VoBo. Luis bienvenido Padilla
Secretario de salud Departamental
VoBo. ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ
Director de Vigilancia en Salud.
VoBo. ADRIANA TRUCCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
VoBo. EDGARDO ROMAN
Asesor – Coordinador de Contratos
VoBo. Juan Gonzalez
Asesor Jurídico Externo